



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 12 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN AULA ABIERTA ESPECIALIZADA EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA LAS PEDRERAS DE CALASPARRA, CONCEPCIÓN ARENAL DE CARTAGENA, CERVANTES DE MOLINA DE SEGURA Y FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ DE MURCIA.

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, define en su artículo 28 a las aulas abiertas especializadas como un medio de respuesta abierto y normalizado para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes.

Las aulas abiertas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario, cuyo objeto es proporcionar un contexto adecuado al alumnado, que presentando las necesidades descritas anteriormente, requiera una ayuda constante e individualizada y adaptaciones significativas del currículo, que no puedan ser atendidas en el marco del aula ordinaria con apoyos, y siempre y cuando ninguna otra medida de carácter ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumno, sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

La Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan la autorización y el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas en centros ordinarios públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contempla en el artículo 15, que corresponde a esta Dirección General adoptar mediante resolución la implantación de aulas abiertas en centros públicos.

Cumplíendose los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14, de la Orden de 24 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que deben disponer los centros educativos en los que se ubiquen aulas abiertas, y ante la existencia de necesidades de escolarización de alumnado.

En virtud de las atribuciones establecidas en artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



RESUELVO:

Autorizar la implantación a partir del curso 2017-2018 de un aula abierta especializada en los centros educativos relacionados en el Anexo I.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Y CALIDAD EDUCATIVA

Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente al margen)

12/07/2017 12:02:14

Firmante: MORENO REVENTÓS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 36363e3e7-aa04-5e68-000621267100



ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS EN LOS QUE SE AUTORIZA UN AULA ABIERTA ESPECIALIZADA A PARTIR DEL CURSO 2017-2018

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	MUNICIPIO
30009393	CEIP LAS PEDRERAS	CALASPARRA	CALASPARRA
30008972	CEIP CONCEPCIÓN ARENAL	CARTAGENA	CARTAGENA
30004221	CEIP CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA
30005478	CEIP FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ	MURCIA	MURCIA

12/07/2017 12:02:14

Firmante: MORENO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 36363e3e7-aa04-5e68-000621267100

